Asunción, 29 de octubre de 2019

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 46/2019 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE VEHÍCULOS – PLURIANUAL - ID N° 370456.

NOTA ACLARATORIA N° 01

Aclaratoria a las consultas realizadas por los potenciales Oferentes

CONSULTA N° 1:

PREGUNTA NÚMERO 1 SOBRE LA INFRAESTRUTURA EDILICIA, DE 360 M2
¿Hasta cuantos lotes un taller A ECEPCION DE LOS QUE SON DE ABASTECIMIENTO SIMULTANEO, dependiendo de su Infraestructura EDILICIA puede ser Adjudicado ya que la convocante no tomo en cuenta que en 350 metros cuadrados COMO MINIMO caben hasta un máximo de 12 vehículos en simultaneo, eso solo si dedica a trabajar exclusivamente, con la POLICIA NACIONAL y NO POSEE VARIOS CONTRATOS COMO ALGUNAS EMPRESAS QUE NO TIENE UN TECHO DE CONTRATOS CON EL ESTADOS?. ¿Hay que descontar oficinas, sala de reparación de motor, sala u oficina para el fiscalizador, lugar de la foza, lugar de donde están los elevadores etc? Y si los 350 m2 es exclusivamente taller, lugar para estacionar, zona de lavado, zona de electricidad, área de sistema de aire, ES APARTE?

RESPUESTA: En respuesta a la consulta realizada por el potencial Oferente, se aclara que el Sistema de Adjudicación es por Lotes y se va adjudicar al oferente que cotiza los Lotes con el precio más bajo y que cumpla con los requerimientos del Pliego de Bases conforme lo establece la ley 2051/003 de Contrataciones Públicas.

CONSULTA N° 2:

PREGUNTA Nº 2 SOBRE LA FOSA
EXISTEN LOTES QUE LLEVAN CAMIONES QUE DIFICILMENTE UN ELEVADOR PUEDA ALZARLOS PARA REVISION TECNICA.
EL TALLER DEBE POSEER FOSA DE 10 METROS DE LARGO PARA CAMIONES?

RESPUESTA: Se solicita al potencial oferente adecuarse a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

CONSULTA N° 3:

PREGUNTA Nº 3 SOBRE ESPACIO FISICO
¿El espacio físico a que se refiere, para el fiscalizador? Una sala climatizada con ESCRITORIO SIRVE? COMO LOS OFERENTE PODRAN DEMOSTRAR QUE POSEEN ESTA INFRAESTRUCTURA MEDIANTE TOMA FOTOGRAFICAS O DDJJ.

RESPUESTA: En respuesta a la Consulta realizada, se aclara que dicho requerimiento podrá ser demostrada por el oferente a través de la Declaración Jurada de infraestructura edilicia y tecnológica (Formulario 6 y 7), conforme lo estable el Pliego de Bases y Condiciones en la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, Capacidad Técnica.

CONSULTA N° 4:

POLICIA NACIONAL
DIRECC. GRAL. DE ADM. Y FINANZAS
Dpto. U.O.C.

Cuál es el elemento técnicamente indispensable para solicitar, UNA ANTIGÜEDAD DE TRES AÑOS SIENDO INQUILINO DE UN LOCAL, LAS EMPRESAS TOMAN COMPROMISOS SERIOS, INVIERTEN DINERO, Y SI CONSIGUE ALQUILAR UN MEJOR LUGAR PARA BRINDAR UN BUEN SERVICIO CUAL ES EL IMPEDIMENTO TECNICO QUE ESTE OFERNTE NO PUEDA CUMPLIR CON MENOS AÑOS DE ANTIGÜEDAD EN UN LUGAR ARENDADO, PERO CON TODA LAS HERRAMIENTAS TECNOLOGICAS PROPIAS

RESPUESTA: Se solicita remitirse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones atendiendo que la antigüedad del arrendamiento, influye en la habilitación de los entes reguladores de los talleres mecánicos conforme las reglamentaciones vigentes en el país, por lo que se mantiene lo solicitado en el PBC.

CONSULTA N° 5:

"Me dirijo a Ud. Por medio de la presente, en relación a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 46/2019 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE VEHÍCULOS - PLURIANUAL ID N° 370456, específicamente en relación al Pliego de Bases y Condiciones en la Pagina 9, Capacidad Técnica, "El Oferente deberá presentar una Declaración Jurada de contar con servicio de Inspección Vehicular computarizado que podrá ser propio o tercerizado, adjuntar copia de factura de la adquisición del equipo en el caso de ser propietario o contrato de alquiler en el caso de ser tercerizado".

Queremos manifestar nuestra inquietud en este punto específico; Ya que existe un ente regulado por el estado en donde recurrir y los mismos son los encargados de habilitar los vehículos para el efecto, por consiguiente, resultaría una redundancia.

Los talleres garantizamos los trabajos realizados, por tanto, solicitamos a esta digna entidad el cambio o modificación o la exclusión del mencionado punto..."

Ya que como lo mencionamos en el punto anterior, esta Licitación corresponde a Mantenimiento y Reparación de Vehículos no así a Servicio de inspección Técnica Vehicular, para eso ya existen organismos habilitados por el Estado que cumplen esa función.

RESPUESTA: En respuesta a la consulta realizada, se aclara al oferente que en el Pliego de Bases y Condiciones se solicita una Declaración Jurada de contar con servicio de Inspección Vehicular computarizado que podrá ser propio o tercerizado, adjuntar copia de factura de la adquisición del equipo en el caso de ser propietario o contrato de alquiler en el caso de ser tercerizado, con tal requisito se busca precautelar un diagnóstico certero para la presupuestación de los trabajos de mantenimiento que conduzcan a una optimización de los recursos asignados para el objeto del llamado.

Asimismo, la Declaración Jurada deberá indicar que es propiedad del taller o en su defecto podrá tercerizarlo a través de un alquiler y no es un servicio de inspección técnica vehicular como aduce en su nota de consulta sino un servicio de inspección del estado mecánico de las patrulleras de la Policía Nacional, por lo expuesto solicitamos al potencial oferente remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.

POLICIA NACIONAL
DIREC. GRAL. DE ADM. Y FINANZAS
Depto. U.O.C.

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Subcomisario Intd
Jefa Interina - Departamento U.O.C